



Afinando las baterías para el IV Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela

CARACAS, 27 DE JUNIO DE 2018

**BOLETÍN N° 115
DEL PARTIDO
SOCIALISTA UNIDO
DE VENEZUELA**

Sumario:

01. *Afinemos las baterías para el IV Congreso del PSUV.*
02. *Acuerdos y decisiones de la reunión del buró político y vicepresidentes regionales del PSUV.*
03. *Reglamento para la elección de delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).*
04. *Designación de responsables por estado para el IV Congreso del PSUV.*
05. *Jornada de asambleas estatales evento político informativo desarrollo organizativo hacia el IV congreso del PSUV.*

// *Pido a cada militante del PSUV máximo esfuerzo, máximo rendimiento y máxima unidad; los insto a buscar a las bases para que sean las protagonistas del IV Congreso histórico del Partido Socialista Unido de Venezuela. ¡Que viva el PSUV!”*

NICOLÁS MADURO MOROS

*Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
Mensaje publicado en su cuenta oficial en la red social Twitter.
09 de junio de 2018*



Afinemos las baterías para el IV Congreso del PSUV

El pasado 4 de junio el camarada Presidente Nicolás Maduro, reunido con la Dirección Nacional de nuestro Partido, hizo la convocatoria pública y marcó el inicio del IV Congreso Socialista del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), cumpliendo los Estatutos que establecen que el máximo órgano de dirección de nuestra organización debe reunirse cada cuatro años y el III Congreso se realizó en julio del año 2014. Desde entonces, comenzamos la preparación del Congreso, instalamos las comisiones de preparación de los documentos que se van a debatir, la comisión organizadora y la comisión coordinadora del mismo (ver Boletín Informativo del PSUV Nro. 113)

A partir de este número, hasta la realización de la plenaria del IV Congreso Socialista del PSUV los días 28, 29 y 30, vamos a dedicar nuestro Boletín Informativo a la difusión de los documentos y orientaciones que van para este evento fundamental de nuestro partido, que se realiza en una coyuntura particularmente importante de nuestro país, en la cual hemos acumulado grandes victorias políticas, electorales y morales; y al mismo tiempo enfrentamos la agresión económica y política, nacional e internacional, más virulenta que jamás sufrió nuestro pueblo. Nuestro IV Congreso Socialista debe ponerse a la vanguardia del Nuevo Comienzo al que nos convoca el presidente Nicolás Maduro; todos y todas, los y las militantes del PSUV debemos impregnarnos de esa conciencia y disponernos a aportar nuestras ideas a la construcción colectiva de esta nueva fase de la Revolución Bolivariana.

En este número del Boletín Informativo del PSUV incorporamos documentos e informaciones muy necesarias para esta fase del Congreso, incluyendo el Reglamento de elección de los delegados de las UBCH a este IV Congreso de nuestro Partido.

Eduardo Piñate R.

Secretario Ejecutivo de la Presidencia del PSUV



Acuerdos y decisiones de la reunión del buró político y vicepresidentes regionales del PSUV

Agenda.-

1. Tareas para el IV Congreso Socialista del PSUV.

Desarrollo.-

- a. Sobre los delegados al IV Congreso del PSUV, estuvimos de acuerdo con los términos del documento presentado por el camarada Francisco Ameliach.
- b. En el caso de los alcaldes, las bases electorales para los delegados deben dejar expresamente sentada la prohibición de proponer sus candidaturas los alcaldes que no sean designados en cada estado.
- c. Se decidió incorporar a la camarada Carmen Melendez como Vicepresidenta Regional del partido para Cojedes y Yaracuy, en sustitución de Jacqueline Faría quien se encuentra atendiendo asuntos de índole familiar.
- d. Se designaron los responsables por estados para el Congreso, quiénes deben garantizar en cada estado la organización, la elección de delegados, la logística y la discusión de los documentos. Ellos son:
 - Anzoátegui: Stella Lugo.
 - Amazonas: Miguel Rodríguez.
 - Apure: Eduardo Piñate.
 - Aragua: Rodolfo Marco Torres.
 - Barinas: Luis Reyes Reyes.
 - Bolívar: Tareck El Aissami.

- Carabobo: Gladys Requena.
- Cojedes: Margaud Godoy.
- Delta Amacuro: José Gregorio Vielma Mora.
- Distrito Cápital: Erika Farías.
- Falcón: Víctor Clark.
- Guárico: José Vázquez.
- Lara: Carmen Melendez.
- Mérida: Jehyson Guzmán.
- Miranda: Héctor Rodríguez.
- Monagas: Yelitze Santaella.
- Nueva Esparta: dante Rivas.
- Portuguesa: Blanca Eeckout.
- Sucre: Edwin Rojas.
- Táchira: Freddy Bernal.
- Trujillo: Julio Chávez.
- Yaracuy: Julio León Heredia.
- Vargas: Darío Vivas.
- Zulia: Pedro Carreño.

e. Aprobamos un cronograma para el Congreso. Quedó cómo sigue:

- Semana del 25 de junio al 1 de julio: Información del Congreso por cada estado.
- Semana del 2 al 8 de julio: Debate de los documentos en los estados desde las UBCH.
- Semana del 9 al 15 de julio: Debate de los documentos y elección de delegados.
- Semana del 16 al 22 de julio: Debate en los estados con delegados electos.
- Semana del 23 al 30 de julio: Debates finales y plenaria del IV Congreso del PSUV.

f. Se propone una reunion especial (extraordinaria) de toda la Dirección Nacional esta semana para aprobar los documentos que van a presentar las 4 comisiones (los cuales están listos o casi listos) antes de su salida a la discusión en los órganos del partido.



Reglamento para la elección de delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)

Exposición de motivos.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos del partido, específicamente en su Artículo 30, el Congreso es el máximo órgano de dirección del PSUV, y tiene como funciones la revisión de los estatutos, los principios doctrinales, el programa y el seguimiento de los mismos.

También los Estatutos del partido en su Artículo 9 establece que todo militante del PSUV tiene derecho a participar en las patrullas socialistas y cualquier otra unidad de organización de base que defina el partido con derecho a voz y voto, postular o ser postulado o postulada para los distintos cargos de dirección del partido; y plantear ideas, proyectos y programas a las distintas instancia de dirección del partido.

En este orden de ideas, y con el objetivo de facilitar estos derechos de la militancia del PSUV, el III Congreso incluyó en nuestros estatutos el Artículo 22 para darle carácter estatutario a las unidades Bolívar Chávez (UBCH), definiéndola como la organización esencial y base de articulación de las patrullas socialistas para el debate y la ejecución de los planes de acción sociopolíticos en un radio de acción territorial determinado.

Por todo lo expresado hasta aquí, queda claro que el Congreso del PSUV no se limita a la plenaria donde participan los delegados y las delegadas, sino que el Congreso es un proceso de debates y de consultas que parte en lo territorial de la unidad esencial de base de nuestra organización, la UBCH, instancia en la cual toda la militancia debidamente registrada y carnetizada tiene derecho a participar con voz y voto. Por tal motivo los delegados y las delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV serán postulados y postuladas en asambleas de UBCH.

También es tarea de primerísima importancia para el PSUV desarrollar un proceso constante de identificación y formación de cuadros que surjan de las organizaciones de base, identificando a los militantes más constantes y comprometidos con sus deberes revolucionarios establecidos en los artículos 7, 10 y 41 de los estatutos.

Por esta razón, las postulaciones en cada UBCH, deben ser producto de un debate argumentado donde surjan como postulados y postuladas los y las militantes más leales a las características, deberes y conducta según lo establecido en los Estatutos del PSUV, las cuales fundamentalmente son las siguientes:

- Ser socialista, bolivariano, chavista, antiimperialista, anticapitalista, humanista, ambientalista y feminista.
- Defender la Patria, la revolución y a su líder, y al PSUV.
- Cumplir los valores éticos – morales, formación, autoformación, disciplina, solidaridad y amor revolucionario.
- Acatar y cumplir los lineamientos e instrucciones emanadas de las distintas instancias de dirección del partido.
- Estar a la disposición de las estructuras de dirección del partido para cumplir cualquier actividad que le sea requerida.
- Luchar incansablemente contra el flagelo de la corrupción.
- Luchar contra el burocratismo.
- Formarse y autoformarse dentro del sistema de formación del PSUV.
- Abstenerse de cualquier acción que pueda servir para debilitar al partido.
- No ser candidato o candidata por organizaciones o partidos distintos al PSUV.
- No contribuir en forma alguna con candidaturas distintas a las del PSUV.
- Defender en cualquier escenario, con convicción, argumentos y dignidad al líder del proceso a la revolución y al partido.

Sobre las bases de las consideraciones anteriores, en procura de alcanzar el objetivo planteado de desarrollar un proceso permanente de identificación y formación de nuevos cuadros que surjan de las organizaciones de base al destacar por el cumplimiento de sus deberes revolucionarios, y en virtud que los militantes que ejercen cargos de elección popular ya han sido identificados y reconocidos en el cumplimiento de estos deberes, se instruye a estos militantes a que se abstengan a postularse como delegados o delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Como consecuencia de esto, los mecanismos de participación de las y los militantes que ejercen cargo de elección popular serán determinados por la Comisión Nacional de Organización del IV Congreso, la cual fue designada por la Dirección Política Nacional previa consulta y aprobación del Presidente del partido, según lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos del PSUV.

Sobre las bases de las consideraciones planteadas y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Artículo 30 de los Estatutos del Partido Socialista de Unido de Venezuela (PSUV), la Dirección Política Nacional establece el siguiente reglamento:

Reglamento para la elección de delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

Objeto

Art. 1. El presente reglamento tiene como objeto establecer los procedimientos que regirán el proceso de elección de delegadas y delegados territoriales al IV Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), según lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos del partido .

Órgano rector nacional.

Art. 2. La Comisión Nacional de Organización del IV Congreso del PSUV, designada por la Dirección Política Nacional según lo establecido en al Artículo 30 de los estatutos, instancia presidida por el compatriota Diosdado Cabello, Primer Vicepresidente del partido será la encargada de dirigir el proceso de elección de los delegados y delegadas territoriales.

Órgano rector en las entidades federales (estados y el Dtto. Capital)

Art. 3. En cada estado del territorio nacional y en el Dtto. Capital se conformará una comisión electoral que regirá el proceso de elección de delegadas y delegados territoriales, bajo las directrices y supervisión de la Comisión Nacional de Organización del IV Congreso del PSUV.

Conformación de la comisión electoral en las entidades federales.

Art. 4. La comisión electoral en cada estado y el Dtt. Capital estará integrada por cinco o siete militantes entre los cuales el presidente o la presidenta será designado o designada por la Comisión Nacional de Organización del IV Congreso.

Selección de los miembros de la comisión electoral en cada entidad federal.

Art. 5. El presidente o la presidenta de la comisión electoral en las entidades federales del territorio nacional designará a los miembros de la comisión, previa aprobación de la Comisión Nacional de Organización del IV Congreso.

Criterios para la selección de los miembros de la comisión electoral de las entidades federales.

Art. 6. Los criterios fundamentales para la escogencia de los miembros de la comisión electoral serán las características, deberes y conducta de los militantes establecidos en los artículos 7, 10 y 41 de los Estatutos del PSUV de los cuales se hace referencia en la exposición de motivos del presente reglamento.

Parágrafo único: no podrán ser seleccionados miembros de la comisión electoral los y las militantes que ocupen cargos de elección popular, los altos funcionarios de los gobiernos estatales y municipales (secretarios y directores), los presidentes o presidentas de institutos autónomos y los directores o directoras del gobierno nacional en los estados y en el Dtto. Capital.

Funciones de la comisión electoral de las entidades federales.

Art. 7. A partir de su instalación, la comisión electoral será la encargada en cada entidad federal de velar por el cumplimiento del presente reglamento y de cualquier otra instrucción emanada por la Comisión Nacional de Organización del IV Congreso del PSUV. Además será responsable del debate

de los documentos emanados por las comisiones preparatorias al Congreso en toda las estructuras organizativas del PSUV, con especial atención a las UBCH.

Organización de apoyo a las funciones y tareas de la comisión electoral en cada entidad federal.

Art. 8. Para garantizar el buen desempeño de las funciones y tareas de la comisión electoral, esta se apoyará en las estructuras organizativas del PSUV, la cual está conformada por: el equipo político estatal, equipos políticos municipales, equipos políticos parroquiales, círculos de lucha popular (CLP) y las unidades Bolívar Chávez (UBCH). De igual manera la comisión electoral podrá requerir el apoyo de los constituyentes estatales.

Delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 9. En cada municipio de los estados que conforman el territorio nacional se elegirá un delegado o delegada territorial. En el caso del Dto. Capital se elegirá un delegado o delegada territorial en cada una de las 22 parroquias que conforman su territorio. En los municipios capitales de cada estado se elegirán dos delegados o delegadas territoriales. En total se elegirán 379 delegados o delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Proceso de postulaciones de delegados y delegadas al IV Congreso del PSUV.

Art. 10. Cada UBCH postulará en asamblea un total de seis (06) delegados territoriales al Congreso, de la siguiente manera:

01. Tres (03) militantes jóvenes debidamente registrados y carnetizados en edad comprendida entre los 15 y 30 años.
02. Tres (03) militantes debidamente registrados y carnetizados mayores de 30 años.
03. Entre los seis (06) militantes postulados, tres deben ser mujeres debidamente registradas y carnetizadas, independientemente de su edad.

Parágrafo único: Las postulaciones de las UBCH que no cumplan con estos parámetros no serán validadas por la comisión electoral de la entidad federal respectiva.

Perfil revolucionario de los militantes postulados como delegados y delegadas territoriales a IV Congreso del PSUV.

Art. 11. Las postulaciones en cada UBCH, deben ser producto de un debate argumentado donde surjan como postulados y postuladas los y las militantes que hayan demostrado mayor tiempo de constancia y apego a las características, deberes y conducta de los militantes, según lo establecido en los artículos 7, 10 y 41 de los Estatutos del PSUV. Estas características, deberes y conducta son las siguientes:

01. Ser socialista, bolivariano, chavista, antiimperialista, anticapitalista, humanista, ambientalista y feminista.
02. Defender la Patria, la revolución, a su líder, y al PSUV.
03. Cumplir los valores éticos – morales, formación, autoformación, disciplina, solidaridad y amor revolucionario.
04. Acatar y cumplir los lineamientos e instrucciones emanadas de las distintas instancias de dirección del partido.

05. Estar a la disposición de las estructuras de dirección del partido para cumplir cualquier actividad que le sea requerida.
06. Luchar incansablemente contra el flagelo de la corrupción.
07. Luchar contra el burocratismo.
08. Formarse y autoformarse dentro del sistema de formación del PSUV.
09. Abstenerse de cualquier acción que pueda servir para debilitar al partido.
10. No ser candidato o candidata por organizaciones o partidos distintos al PSUV.
11. No contribuir en forma alguna con candidaturas distintas a las del PSUV.
12. Defender en cualquier escenario, con convicción, argumentos y dignidad al líder del proceso a la revolución y al partido.

Parágrafo único: La asamblea de la UBCH pondrá todo su esfuerzo en lograr el consenso sobre los postulados y postulados. En el caso donde no se logre el consenso se someterá a votación

Elección de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 12. Resultará electo delegado o delegada territorial al IV Congreso del PSUV, el militante o la militante más postulado o postulada por las UBCH que conforman cada municipio. En el caso del Dto. Capital resultará electo delegado o delegada el militante o la militante más postulado o postulada por las UBCH que conforman cada parroquia.

Parágrafo único: En los municipios capitales de cada estado resultarán electos o electas las y/o los dos militantes más postulados por las UBCH que conforman cada municipio.

Convocatoria de las asambleas de UBCH para el proceso de postulación y elección de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 13. La convocatoria de las asambleas de UBCH para el proceso de postulación y elección de los delegados y delegadas territoriales se hará para el domingo 15 de julio. Dicha convocatoria estará a cargo de la Comisión Nacional de Organización del IV Congreso del PSUV, la comisión electoral de cada entidad federal y su organización de apoyo establecida en el Art. 8. del presente reglamento.

Parágrafo único: las instancias convocantes de las asamblea de las UBCH harán uso de todos los medios de comunicación disponibles para tal convocatoria.

Participantes en las asambleas de UBCH para el proceso de postulación y elección de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 14. Tendrán derecho a participar en las asambleas de UBCH toda la militancia del PSUV debidamente registrada y carnetizada. Los y las militantes deben participar en la UBCH a la cual pertenecen.

Dirección de las asambleas de UBCH para el proceso de postulación y elección de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 15. Las asambleas serán dirigidas por cada jefe de UBCH bajo la supervisión directa de su jefe del círculo de lucha popular (CLP). La comisión electoral en cada entidad federal establecerá los mecanismos de control y supervisión para el buen desempeño de las asambleas de UBCH de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento y resolverá cualquier inconveniente que se presente para su

correcto funcionamiento.

Quórum de funcionamiento de las asambleas de UBCH para el proceso de postulación y elección de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV

Art. 16. El quórum mínimo de funcionamiento de cada asamblea de UBCH será de 50 militantes pertenecientes a la UBCH respectiva.

Instalación y funcionamiento de las asambleas de UBCH para el proceso de postulación y elección de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 17. Verificado el quórum de funcionamiento, quien dirige la asamblea de cada UBCH cumplirá el siguiente procedimiento:

01. Llenar la planilla de asistencia a la asamblea de la UBCH, la cual será suministrada por la comisión electoral de cada entidad federal.
02. Dar lectura al presente reglamento.
03. Realizar el proceso de postulaciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 11 del presente reglamento.
04. Llenar la planilla de postulados y postuladas suministrada por la comisión electoral de cada entidad federal.
05. Hacer llegar la planilla de asistencia y la planilla de los postulados y postuladas a la comisión electoral de cada entidad federal, de acuerdo a los mecanismos establecidos por esta.

Revisión y validación de la planilla de asistencia a las asambleas de UBCH para el proceso de postulación y elección de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 18. La comisión electoral de cada entidad federal revisará y validará cada planilla de asistencia a las asambleas de UBCH tomando en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

01. Quórum reglamentario chequeando las cédulas de identidad de los asistentes a través de los sistemas informáticos del PSUV.
02. Militante que dirigió la asamblea.
03. Militante que supervisó el correcto funcionamiento de la asamblea.
04. Irregularidades detectadas en el llenado de la planilla.

Revisión y validación de la planilla de postulados y postuladas para la elección de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 19. Luego de la validación de la planilla de asistencia, La comisión electoral de cada entidad federal revisará y validará las planilla de postulados y postuladas de cada UBCH, verificando lo establecido en el Art. 10. del presente reglamento a través del chequeo de la cédula de identidad de cada postulado y postulada en los sistemas informáticos del PSUV.

Totalización de las planillas de postulados y postuladas para la elección de los delegados y delegadas territoriales.

Art. 20. La comisión electoral de cada entidad federal, una vez cumplido con lo establecido en los artículos 18 y 19 del presente reglamento, procederá a totalizar las postulaciones de cada militante

realizadas por las UBCH en cada municipio, resultando electo o electa delegado o delegada el o la militante que obtenga el mayor número de postulaciones en el municipio correspondiente. En el caso del Dtto. Capital la totalización y la elección se hará en base a las postulaciones de las UBCH de cada parroquia. En el caso de los municipios capitales de cada estado, resultarán electas y/o electos los dos militantes más postulados por las UBCH del municipio.

Parágrafo único: La comisión electoral en cada entidad federal, llenará la planilla de totalización y elección de delegados y delegadas territoriales, la cual será suministrada por la Comisión Nacional de Organización del IV Congreso del PSUV.

Proclamación de los delegados y delegadas territoriales al IV Congreso del PSUV.

Art. 21. Previa autorización de la Comisión Nacional de Organización, las comisiones electorales de cada entidad federal procederán a la proclamación de los delegados y delegadas al IV Congreso del PSUV.

Disposición final.

Art. 22. Todo lo no resuelto en el presente reglamento será decidido por la Comisión Nacional de Organización del IV Congreso del PSUV.

Comisión Nacional de Organización del IV Congreso del PSUV



Designación de responsables por estado para el IV Congreso del PSUV

En la pasada reunión del Buró Político del Partido Socialista Unido de Venezuela realizada este lunes 25 de junio fueron designados los responsables por estados para el IV Congreso del PSUV, quienes deben garantizar en cada estado la organización, la elección de delegados, la logística y la discusión de los documentos a ser debatidos en la Plenaria del Congreso.

Ellos son:

- Anzoátegui: Stella Lugo.
- Amazonas: Miguel Rodríguez.
- Apure: Eduardo Piñate.
- Aragua: Rodolfo Marco Torres.
- Barinas: Luis Reyes Reyes.
- Bolívar: Tareck El Aissami.
- Carabobo: Gladys Requena.
- Cojedes: Margaud Godoy.
- Delta Amacuro: José Gregorio Vielma Mora.
- Distrito Capital: Erika Farías.
- Falcón: Víctor Clark.
- Guárico: José Vázquez.
- Lara: Carmen Meléndez
- Mérida: Jehyson Guzmán
- Miranda: Héctor Rodríguez.
- Monagas: Yelitze Santaella.
- Nueva Esparta: Dante Rivas.
- Portuguesa: Blanca Eeckout.
- Sucre: Edwin Rojas.
- Táchira: Freddy Bernal.
- Trujillo: Julio Chávez
- Yaracuy: Julio León Heredia.
- Vargas: Darío Vivas.
- Zulia: Pedro Carreño.

También fue aprobado el cronograma para el Congreso. Quedando de la Siguiete manera:

- Semana del 25 de junio al 1 de julio: Información del Congreso por cada estado.
- Semana del 2 al 8 de julio: Debate de los documentos en los estados desde las UBCH.
- Semana del 9 al 15 de julio: Debate de los documentos y elección de delegados.
- Semana del 16 al 22 de julio: Debate en los estados con delegados electos.
- Semana del 23 al 30 de julio: Debates finales y plenaria del IV Congreso del PSUV.



VICEPRESIDENCIA DE MOVILIZACIÓN Y EVENTOS

Jornada de asambleas estatales evento político informativo desarrollo organizativo hacia el IV congreso del PSUV

Venezuela, Junio / Julio 2018

"Somos un partido hermoso de gente buena, de gente bonita, somos un partido de gente honesta, disciplinada y sacrificada Busquemos en esencia la coherencia. Necesitamos un gran cambio desde la raíz..."

En este sentido, instó a buscar fuerzas para los nuevos retos, nuevas formulaciones y las soluciones a partir del Congreso del PSUV, pues se ha venido construyendo una organización "un poco compleja", por lo que llamó a observar cómo funcionan la formulación de políticas y de directrices.

"El PSUV es el partido más poderoso de Latinoamérica y el Caribe".

Nicolás Maduro

JUSTIFICACIÓN

En el marco del IV Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela y poniendo en práctica el legado del Comandante Chávez en cuanto a la disciplina del partido y los métodos de "correaje", de mantener a nuestra militancia formada e informada, movilizados no solo en la calle, movilizarnos también en torno a las ideas y estrategias que del partido se emanen.

En este momento de acecho imperial, nos proponemos reagrupar nuestra fuerza en torno al IV Congreso, toda nuestra fuerza convocada para construir el cuerpo de ideas y de acciones que se convertirá en el arma más importante para derrotar a la conspiración nacional e internacional, es un momento oportuno de montarnos en la ola de la estructura de nuestro gobierno revolucionario, por eso el presidente del partido, compatriota Nicolás Maduro expresa:

“Pido a cada militante del PSUV máximo esfuerzo, máximo rendimiento y máxima unidad; los insto a buscar a las bases para que sean las protagonistas del IV Congreso histórico del Partido Socialista Unido de Venezuela. ¡Que viva el PSUV”

Reunión del PSUV del Lunes 04 de Junio de 2018

“..no hay buen General, sin buenas tropas. Ni buenas tropas sin buena Disciplina...”

Simón Rodríguez

Esto se traduce en que, debemos garantizar en los eventos del Congreso la presencia de la estructura organizativa del Partido en todos sus niveles, estatal, Municipal, Parroquial, CLP, UBCH y sectores sociales.

**¡A LAS CATACUMBAS DEL PUEBLO!
IV Congreso del PSUV**